



Secretaría Académica

DISPOSICIÓN N° 009/2020
NEUQUÉN, 31 de agosto de 2020

VISTO:

La Resolución 2020-144-APN-CONEAU-ME y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 2020-144-APN-CONEAU-ME convoca a las instituciones universitarias que cuenten con carreras de pregrado, grado o posgrado en las que la cantidad de horas no presenciales supere el 50% de la carga horaria total del plan de estudios, como así también las que cuenten con carreras en las que la cantidad de horas no presenciales se encuentra entre el 30% y el 50% del total, y a las instituciones universitarias que prevean en su desarrollo carreras a distancia u horas no presenciales a participar voluntariamente de un proceso de evaluación de su Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED).

Que la Ordenanza N°543/19 aprueba el "Sistema Institucional de Educación a Distancia" (SIED UNCOMA) dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional del Comahue.

Que la participación en esta convocatoria se justifica en el uso de escenarios virtuales para complementar las actividades académicas presenciales siendo necesaria para sostener la validez de las actividades académicas en el contexto de la PANDEMIA COVID19.

Que resulta necesario presentar en esta tercera convocatoria el SIED UNCOMA a los efectos de ser validado por el CONEAU

Por ello:

LA SECRETARIA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a las siguientes personas para conformar el equipo a cargo de relevar la documentación necesaria requerida para completar la Ficha SIED de CONEAU



Secretaría Académica

DISPOSICIÓN N° 009/2020
NEUQUÉN, 31 de agosto de 2020

GLOBAL, realizar la correspondiente formalización y presentación, con la supervisión de la Secretaría Académica:

- Coordinadora General del Programa de Educación en Entornos Virtuales, Dra. María Alejandra Minelli (DNI 14.665.323)
- Coordinadora Local Maestría Enseñanza en Escenarios Digitales, Dra. Carina Fracchia (DNI 23.098.906)
- Director General de Administración Académica, Tec. Santiago Briceño (DNI:26.936.120)
- Auxiliar Director General de Administración Académica, Tec. Malena Villafañe (DNI:30.094.229)

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, comunicar y archivar.-

Mg. Lidia Marina López
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional del Comahue